

INTEGRACIÓN SS.CC. SANTANDER-POPULAR: CONCLUYEN LAS REUNIONES PREVIAS

SE CONCRETAN LOS SERVICIOS AFECTADOS Y EL INICIO DE LA NEGOCIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Hoy 13 de noviembre, **concluyen las mesas previas** a la apertura del **Expediente de Despido Colectivo** en los Servicios Centrales de **Banco Santander y Banco Popular**. En esta reunión conjunta de las dos empresas y sus respectivas representaciones sindicales se ha fijado la fecha del próximo **16 de noviembre** para dar comienzo al **periodo legal de consultas** de acuerdo con lo contemplado en el Estatuto de los Trabajadores.

Estas reuniones serán a partir de entonces por separado al tratarse de **dos empresas**, y la composición de las mismas se conformará de acuerdo a la **representatividad sindical** en cada una de acuerdo con los resultados de las últimas elecciones sindicales en los centros afectados.

Los **ámbitos afectados** por este expediente serán en **Banco Popular** todos los servicios centrales en Madrid y Coruña, Auditoría, Recuperaciones, Servicios Centralizados y Prevención de Riesgos Laborales. En **Banco Santander** están afectados los Servicios Centrales de Madrid (Boadilla, Marpe, Mesena) Recuperaciones y UCR (Unidades de Control de Red) en diversas provincias de toda España. Toda la documentación técnica se entregará el jueves en las respectivas mesas de negociación.

La primera reivindicación de **CCOO** en esta mesa ha vuelto a ser la de la necesidad de **rebajar el número de extinciones** propuestas. **1500 sigue siendo una cifra demasiado elevada** y no se puede consentir tal nivel de destrucción de empleo.

CCOO hemos insistido también en la necesidad de **incrementar el número de traslados** a empresas del grupo, que el banco ha vuelto a fijar en unas **575 personas** de las áreas de **Tecnología y Operaciones del Banco Popular**, con

el fin de reducir el número final de extinciones. El banco **ha tomado nota** de la petición de **CCOO** con intención de estudiarlo y ver el posible incremento de esa cifra a través de medidas de **flexibilidad interna** entre empresas del grupo.

CCOO ha vuelto a insistir en la **necesaria voluntariedad** para las personas que pertenezcan a los departamentos afectados, así como la posibilidad de capilaridad entre los Servicios Centrales y la red comercial, permitiendo el trasvase de personas excedentes hacia la red de sucursales.

Por último, y junto a las medidas anteriores, **CCOO** ha vuelto a insistir en la necesidad de un **Acuerdo de Prejubilaciones**, que además se sitúe por debajo de las edades de referencia elegidas en pasados ajustes, para que permita drenar de manera ordenada a aquellas personas de mayor edad y poder seguir dando

posibilidades de empleo a las personas situadas en tramos intermedios sin opción a una prejubilación, teniendo en cuenta que ambas entidades hemos pasado por otros procesos de reordenación anteriores.

CCOO, como sindicato mayoritario en las dos mesas que se conforman a partir de ahora, va a seguir trabajando como hasta ahora, para **garantizar el empleo y la empleabilidad** de las personas afectadas, y la conservación del mayor número de puestos de trabajo posible.

CCOO, TU MEJOR GARANTÍA

13 de noviembre de 2017

CON COMISIONES, TÚ ERES MÁS FUERTEfederación de servicios • agrupación sectorial sector financiero
banco santander sección sindical • grupo banco popular sección sindical**Afiliate!!**
